



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
647

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, así como a todas las instancias, instituciones y organismos descentralizados, desconcentrados y autónomos de carácter público, a que le den el reconocimiento de categoría de Ciudad a la cabecera del Municipio de Guachochi.

PRESENTADA POR: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 12 de marzo de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

FECHA DE TURNO: 14 de marzo de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

10:06 am
PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
12 MAR. 2019
REVUELTO
ROCIO CONTRERAS

Diputado Omar Bazán Flores

*ref
a Juan*



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

*El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a fin de presentar **Iniciativa con carácter de punto de acuerdo por el que se exhorta a todas las instancias públicas y a los tres Poderes del Estado a reconocer a la cabecera municipal de Guachochi con la categoría de Ciudad**; lo anterior conforme a la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio es la base fundamental de la organización política de nuestro país. Las instituciones municipales deben fortalecerse y conducirse para beneficio y desarrollo de la sociedad.

Dentro de cada municipio existen centros poblacionales con sus características propias y en los cuales se concentran las diversas actividades productivas, políticas, educativas y sociales. Regularmente la cabecera municipal es la que concentra la mayor importancia, aunque no es en todos los casos.

En el caso del Municipio de Guachochi si lo es, ya que en la cabecera se localiza la mayor concentración demográfica, así como los principales motores de la economía municipal.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Por sus características demográficas, específicamente étnicas, se considera a Guachochi la capital de la Sierra Tarahumara.

Hablar de una "capital" se liga con hacer referencia a un gran centro poblacional, en automático se piensa en una ciudad. En el caso de Guachochi, hasta la fecha se consideraba un poblado, a pesar de tener ya un amplio desarrollo en infraestructura urbana y servicios públicos, así como un notable crecimiento en el comercio, el turismo y otras actividades productivas a nivel industrial. De igual manera en el sector educativo se cuenta ya con instituciones hasta el nivel superior, siendo el principal referente la Universidad Tecnológica de la Tarahumara próxima a cumplir 10 años de su fundación.

Sin duda alguna, el que un centro poblacional sea considerado en la categoría de Ciudad, le da la posibilidad de acceder a mayores beneficios para su población y, al mismo tiempo, le genera también a las autoridades correspondientes mayor responsabilidad en cuanto al desarrollo urbano y los servicios públicos y, además, les obliga a la búsqueda de mejorar sus políticas públicas y profesionalizar la propia organización.

Una ciudad requiere de una regulación y normatividad mucho más compleja, pero que a la vez le permita brindar una mejor calidad de vida a sus pobladores. En todos los sentidos el hecho de elevar la categoría de un centro de población al nivel de Ciudad significa una gran oportunidad para crecer, no solo en el nombre sino en sus condiciones sociales, políticas y económicas.

CONSIDERANDO

1.- Que el Código Municipal para el Estado de Chihuahua establece en el Artículo 13Bis. las bases a través de las cuales es posible determinar la categoría que se le puede otorgar a un centro poblacional, así como el procedimiento a seguir por parte de los Ayuntamientos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

2.- *Que dicho artículo 13 Bis. Establece en su Base III que: "Las categorías de los centros de población de los municipios se clasifican en:*

A) Ciudad.- A los centros de población ubicados en superficies definidas, dotados de estructura urbana para la prestación de los servicios públicos que mejoren el nivel de vida de la comunidad.

Para el efecto del inciso anterior, se deberá contar con la infraestructura necesaria para el desarrollo de la industria, del comercio, del turismo y cualquier otra actividad que permita el desarrollo sostenido de los centros de población.

Para efectos de determinar un centro de población con la categoría de ciudad, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener una concentración mayor a ocho mil habitantes.

b) Contar con infraestructura urbana.

c) Plano Urbano.

d) Tener equipamiento urbano para los servicios públicos como: agua potable, alcantarillado, alumbrado público, mercados, panteones, rastros, parques, seguridad pública y tránsito, de comunicación como: telégrafos, teléfonos, correo, transporte de carga, línea de pasaje; hospitales, reclusorios para los remitidos por faltas administrativas, instituciones bancarias, hoteles, restaurantes, centros educativos de enseñanza básica, media superior y superior, bibliotecas, centros culturales y recreativos."

3.- *El mismo Artículo 13 Bis. Establece también las siguientes bases para llevar a cabo el procedimiento de elevar la categoría:*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“V. Los centros de población que hayan cumplido con los requisitos señalados para cada categoría política, podrán ostentar oficialmente la que les corresponda, solicitando previamente declaración que al respecto deberá hacer el Ayuntamiento de cada municipio del Estado.

VI. El Ayuntamiento deberá someter la solicitud efectuada en sesión de Cabildo; de ser procedente, deberá publicarse la declaratoria en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

VII. La población podrá expresar el deseo de elevar su categoría política al Ayuntamiento a que pertenezca, debiendo contar con la aprobación de por lo menos, el diez por ciento de los electores residentes en la misma, acreditarán además que cuentan con los requisitos para su determinación a la categoría solicitada.

VIII. El Presidente Municipal o cualquier integrante del Ayuntamiento deberán someter a la solicitud en sesión de Cabildo y de ser procedente, se declarará la nueva categoría política.

IX. La declaratoria que proceda, se deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado y se darán a conocer a los solicitantes en sesión solemne de Cabildo.”

4.- Que con fecha 28 de febrero de 2019, se celebró en el Municipio de Guachochi la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del presente período, en la cual se propuso por parte del C. Presidente Municipal Lic. Hugo Aguirre García el someter a consideración del H. Ayuntamiento elevar su cabecera municipal a la categoría de Ciudad, considerando que se cumple con los requisitos de desarrollo urbano establecidos en las bases del Artículo 13 Bis., además de que es un objetivo común de la población, así como de los sectores productivos, académico y social; sabiendo del gran beneficio que traerá en el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Diputado Omar Bazán Flores

mediano y largo plazo para el Municipio en materia de crecimiento y gestión de recursos. La propuesta presentada fue aprobada por unanimidad por parte del cuerpo de Regidores que integran el H. Ayuntamiento. (Se anexa a la presente la certificación de dicho acuerdo por parte de la Secretaria del H. Ayuntamiento de Guachochi, Profra. Silvia Caro Hernández). Posteriormente el propio Ayuntamiento envió la solicitud al Periódico Oficial del Estado para la respectiva publicación del acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - *La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a el Poder Ejecutivo y al Poder Judicial del Estado, así como a todas las instancias, instituciones y organismos descentralizados, desconcentrados y autónomos, de carácter público, a que le den el reconocimiento de la categoría de CIUDAD a la cabecera del Municipio de Guachochi, el cual ha cumplido en tiempo y forma con las bases y el procedimiento establecidos por el Artículo 13 Bis. Del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.*

SEGUNDO. - *A partir de la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento de Guachochi en el Periódico Oficial del Estado, así como del presente acuerdo legislativo, para todos los efectos que corresponda, este H. Congreso del Estado de Chihuahua se deberá referir a dicho centro poblacional como **Ciudad Guachochi**.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Diputado Omar Bazán Flores

ECONÓMICO. - Una vez aprobado, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes antemencionadas, para los efectos que haya lugar.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 12 días del mes de marzo del año 2019.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Subcoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUACHOCHI, CHIHUAHUA
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021**



QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Guachochi, Distrito Judicial Andrés del Río, siendo las 1000 horas del día 28 de febrero del dos mil diecinueve, encontrándose reunidos Presidente Municipal, Síndico y Secretaria Municipal, para dar fe y legalidad de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, con la asistencia de Once de Doce Regidores que conforman el H. Ayuntamiento 2018-2021, de acuerdo a la convocatoria emitida el día 27 de febrero y bajo el siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista.
2. Instalación legal de la asamblea.
3. Punto único: Análisis y en su caso aprobación de la solicitud del alcalde Lic. Hugo Aguirre García, para elevar a categoría de "Ciudad" a cabecera municipal, esto con motivo de plantear un mejor desarrollo urbano y rural, a través del crecimiento ordenado, con servicios públicos que mejoren el nivel de vida de la comunidad. Así tendremos mejor comercio, mayor turismo y cualquier otra actividad que permita el desarrollo sostenido de Guachochi.
4. Asuntos generales.

PUNTO NÚMERO 1 Y 2

Encontrándonos reunidos Presidente Municipal, Síndico, Secretaria y Once de Doce Regidores damos por concluidos el primer y segundo punto.

MÓNICA IBETH GARCÍA BELTRÁN	PRESENTE
JAIME ZAFIRO IBARRA	AUSENTE
MARÍA LUISA BUSTILLOS GARDEA	PRESENTE
OSCAR IVÁN GARCÍA CEBALLOS	PRESENTE
KARLA IDALI ACOSTA CEBALLOS	PRESENTE
DIMAS CARAYEO PALMA	PRESENTE
MARÍA DE LOS ÁNGELES ARTEAGA SALINAS	PRESENTE
ANAEL ARMENDÁRIZ ARMENDÁRIZ	PRESENTE
ROBERTO GARCÍA NAVARRETE	PRESENTE
ANA BUSTILLOS PALMA	PRESENTE
ROBERTA LERMA MORENO	PRESENTE
REYES ESPINO BUSTILLOS	PRESENTE

Roberta Lerma Moreno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ana Bustillos Palma

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Karla
Reyes Espino B
María Arteaga S



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUACHOCHI, CHIHUAHUA
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021**



PUNTO NÚMERO 3.

PUNTO ÚNICO: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ALCALDE LIC. HUGO AGUIRRE GARCÍA, PARA ELEVAR A CATEGORÍA DE "CIUDAD" A CABECERA MUNICIPAL, ESTO CON MOTIVO DE PLANTEAR UN MEJOR DESARROLLO URBANO Y RURAL, A TRAVÉS DEL CRECIMIENTO ORDENADO, CON SERVICIOS PÚBLICOS QUE MEJOREN EL NIVEL DE VIDA DE LA COMUNIDAD, ASI TENDREMOS MEJOR COMERCIO, MAYOR TURISMO Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE PERMITA EL DESARROLLO SOSTENIDO DE GUACHOCHI.

Acuerdo: Sometiéndose a votación, se aprueba por unanimidad.

PUNTO NÚMERO 4.

ASUNTOS GENERALES

Siendo las 10:50 horas del día 28 de febrero del 2019, doy por terminados los puntos a tratar en la convocatoria de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo Administración 2018-2021. Doy Fe. Profra. Silvia Caro Hernández.

~~LIC. HUGO AGUIRRE GARCÍA
Presidente Municipal de Guachochi~~

~~LIC. ADILENE JANNEY GONZÁLEZ FONTES
Síndico Municipal~~

MÓNICA IBETH GARCÍA BELTRÁN
JAIME ZAFIRO IBARRA
MARÍA LUISA BUSTILLOS GARDEA
OSCAR IVÁN GARCÍA CEBALLOS
KARLA IDALI ACOSTA CEBALLOS
DIMAS CARAVEO PALMA
MARÍA DE LOS ÁNGELES ARTEAGA SALINAS

PRESENTE Monica I. Garcia B.
AUSENTE
PRESENTE Jaime Zafiro Ibarra
PRESENTE [Firma]
PRESENTE Karen Van Acosta CEBALLOS
PRESENTE [Firma]
PRESENTE Maria Arteaga S.





**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUACHOCHI, CHIHUAHUA**
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



ANAEL ARMENDÁRIZ ARMENDÁRIZ

ROBERTO GARCÍA NAVARRETE

ANA BUSTILLOS PALMA

ROBERTA LERMA MORENO

REYES ESPINO BUSTILLOS

PRESENTE

Anael Armendariz A.

PRESENTE

[Signature]

PRESENTE

Ana Bustillos Palma

PRESENTE

Roberta Lerma Moreno

PRESENTE

Reyes Espino B.

[Signature]

PROFRA. SILVIA CARO HERNÁNDEZ
Secretaria del H. Ayuntamiento



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MPO. DE GUACHOCHI, CHIH.

[Signature]

